



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



SAN JUAN, 9 AGO. 2022

VISTO:

El Expediente N° 17-030-T-2022, del registro de la Secretaría de Obras y Servicios, por el que se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo CATEGORÍA 06, TRAMO INICIAL, DEL AGRUPAMIENTO 03 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, código 10177, con funciones de SERENO, en la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1046/2022-R se convocó a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 06, TRAMO INICIAL, DEL AGRUPAMIENTO 03 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, código 10177, con funciones de SERENO, en la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Que según Acta de Cierre de Inscripción obrante a fs. 37, no se ha recepcionado ninguna inscripción de postulante al concurso convocado por Resolución 1046/2022-R.

Que de acuerdo a lo determinado por el artículo 45 de la Ordenanza N° 33/10-CS, correspondería declararlo desierto por falta de aspirantes y en un plazo de 30 días corridos, efectuar el llamado a un nuevo concurso.

Que el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo I, (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1959**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

apartado B, artículo 4º, inciso 1. a), dispone que los concursos CERRADOS GENERALES estarán circunscriptos al ámbito de la Universidad como unidad única, podrán participar los agentes que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, cuando el concurso cerrado interno resultare desierto por los supuestos del artículo 45, en virtud de ello, corresponde convocar a "CONCURSO CERRADO GENERAL" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 06, TRAMO INICIAL, DEL AGRUPAMIENTO 03 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, código 10177, con funciones de SERENO, en la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1º del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24º.

Que de folios 2 y 3 de las presentes actuaciones, el señor Secretario de Obras y Servicios, propone los miembros que integrarán el jurado "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada" y "en representación del Rectorado", titular y suplente respectivamente, también especifica los requisitos particulares que deben reunir los (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1959**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-3-

postulantes al cargo objeto del concurso. Como asimismo indica el Temario General, según lo establecido en Ordenanza 6/2014-R y Ordenanza N° 33/10-CS.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 11, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 8 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante, desde el 01 de enero de 2022 por haber obtenido el beneficio jubilatorio el señor Jorge Humberto CARMONA, a quien se le aceptara la renuncia definitiva mediante Resolución 547/R-2022.

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Obras y Servicios, han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso cerrado interno convocado por Resolución 1046/2022-R, por no haberse recepcionado ninguna inscripción de postulante, según Acta de Inscripción obrante a folios 37 del presente expediente .

ARTÍCULO 2º.- Convocar a “CONCURSO CERRADO GENERAL” de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1959**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 06, TRAMO INICIAL, DEL AGRUPAMIENTO 03 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, código 10177, con funciones de SERENO, en la DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 30 de AGOSTO 2022, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS, la cual se llevará a cabo en la sede de la Dirección de Talleres y Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1959

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-5-

ARTÍCULO 6º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de VEEDOR, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 8 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO: 1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN: 3.4 – EDUCACIÓN
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
CATEGORIA PROGRAMATICA: 01- ACTIVIDAD CENTRAL
UNIDAD RECTORADO
SUB-UNIDAD: SECRETARÍA OBRAS Y SERV –DIREC.
TALLERES Y SERVICIOS
P. PRINCIPAL 11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON 230 PERSONAL NODOCENTE
NIVEL: CATEGORÍA 06 TRAMO INICIAL, AGRUPAMIENTO 03: MANTENIMIENTO P. y S. G.

CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 10177

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1959

U.N.S.J.
LIA

Dr. Ing. HUGO WILLIAM FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 06 TRAMO INICIAL

Agrupamiento: 03: MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES,

Código: 10177

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2- UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS - RECTORADO.

3- TIPO DE CONCURSO: CONCURSO CERRADO GENERAL

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4- FUNCIONES: SERENO

5- LUGAR DE TRABAJO: Calle Rodríguez 146 Sur - Ciudad - San Juan

6- REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Título Secundario

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1959)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-2-

- Horario: ROTATIVO. Treinta y cinco horas semanales

7- NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

- Titular: FERREYRA, Domingo Enrique D.N.I N°: 11.776.702

- Suplente: QUIROGA, Jorge Pablo D.N..I N° 16.332.004

En representación del Rectorado:

Titular: PAEZ, José Miguel D.N.I. N°: 16.539.727

- Suplente: MARTIN, Perla Graciela D.N.I. N°: 11.921.994

En representación de Personal de la Dependencia

- Titular: ABASOLO, Mauricio Daniel DNI N°: 31.510.695

- Suplente: PORRA, Guillermo Orlando DNI N°: 13.648.265

8- LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 30 de AGOSTO 2022 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9- LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Obras y Servicios Calle Rodríguez 146 Sur - Ciudad - San Juan y en Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado. Planta Baja Mitre 396 - Este - Capital

10- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1959)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

LUGAR: Dirección de Talleres y Servicios

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33/CS-10)

11- TEMARIO GENERAL

- A. Conocimientos y cuando correspondiere, aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:
- Ordenanza N° 3/89-CS- Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de San Juan.
 - Ley N° 19.587 "Higiene y Seguridad en el Trabajo"
 - Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006 PEN.
 - Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557
- B. Conocimiento específico de las tareas a realizar y resolución de casos prácticos inherentes a las funciones a cubrir.
- Custodia y guarda de la dependencia de todo el predio de la Secretaría de Obras y Servicios.
 - Entender en el manejo de alarma edilicia.
 - Control de acceso de personas, de herramientas, máquinas y de movilidades que entran o abandonan el predio de la Secretaría de Obras y Servicios.
 - Realizar actividades eventuales de limpieza general de oficinas, cocheras, playón, veredas, como así también, de riego de los espacios verdes.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1959

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

12- INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1959**)